



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N.º 460/26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 30 de julio de 2026.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación dependiente de la Municipalidad de Rosario realiza la **CONVOCATORIA "MERCADO DE LAS ARTES"** y a la Primera Edición de **"SALÓN ARTESANO"**, a través de la cual convoca artistas a participar en una feria de arte que se llevará a cabo en el interior y exterior del edificio de la ex Aduana, sito en Av. Belgrano N°501 de la ciudad de Rosario, el día domingo 16 de agosto de 2026, desde las 14.00 hs hasta las 19.00 hs.

Consistirá en un paseo de artistas, en el que podrán vender su arte, realizar demostraciones en vivo en atriles, de óleo, acrílico, acuarela, grafito, serigrafía, entre otras técnicas pictóricas; y

CONSIDERANDO, que la Secretaría de Cultura y Educación busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA MERCADO DE LAS ARTES** y Primera Edición de **"SALÓN ARTESANO"**, a realizarse el día 16 de agosto de 2026 en el interior y exterior del edificio de la ex Aduana, sito en Av. Belgrano N°501 de la ciudad de Rosario:

BASES Y CONDICIONES

1- SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1.1. Podrán participar todos aquellos artistas, colectivos y productores gráficos que habiten en la ciudad de Rosario y Área Metropolitana.

1.2. Solo podrán participar de la feria quienes acrediten material de producciones propias relacionadas con dichas técnicas pictóricas, mencionadas previamente.

1.3. Para participar de la propuesta deberán inscribirse de manera on line del **03 de agosto hasta el 09 de agosto de 2026 inclusive**, a través de un formulario que se encuentra disponible en la página

web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura), donde deberán completar con datos personales, una breve bibliografía y fotografías o material que permita documentar el tipo de trabajo que realizan.

1.4. La convocatoria es abierta y cuenta con un límite de cupo disponible en función del espacio designado. En caso de superar este cupo, representantes de la Secretaría de Cultura y Educación realizarán una selección previa.

1.5. Cada participante tiene la obligación de permanecer en la feria durante todo el tiempo que dure la misma. En caso de que algún feriante no pueda estar todo el tiempo que dure la feria, deberá designar a otra persona en su reemplazo que sea mayor de 18 años.

2- DE LA PARTICIPACIÓN

2.1. Los artistas seleccionados dispondrán de un espacio para muestra, en tablón con caballete de aproximadamente un metro, se pondrá a disposición sillas y manteles; se recomienda llevar atriles en caso de necesitar.

3- DE LA SELECCIÓN

3.1. Los artistas participantes del MERCADO DE LAS ARTES serán seleccionados como se indica en el Punto 1.4, a partir de las propuestas presentadas.

3.2. La Secretaria de Cultura y Educación establecerá los criterios de selección, los cuales serán definitivos e inapelables.

4- DE LA EXPOSICIÓN

4.1. La Secretaria de Cultura y Educación tendrá a su cargo la producción in situ. El montaje específico quedará a cargo de los artistas participantes, si bien contarán con asistencia técnica de la Secretaría de Cultura y Educación.

4.2. La Secretaria de Cultura y Educación proveerá, asimismo, comodidades mínimas para la persona encargada de la atención del stand, limpieza, mantenimiento, promoción en espacios web del evento. Los espacios que deseen mayores comodidades deberán proveerse por sí mismo.

4.3. El artista deberá ocupar el stand proporcionado y mantenerlo correctamente atendido durante todas las horas de atención al público, dispuestas por el organizador. Dicha función deberá ser cubierta por alguien debidamente autorizado por el responsable para asumir la responsabilidad por los espacios ubicados en dicho stand.

4.4. De no cumplirse los requisitos mencionados el artista será dado de baja de la feria y la Secretaría de Cultura y Educación podrá seleccionar alguno de los artistas que quedaron en lista de espera.

5- FECHAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

5.1. El montaje se realizará el día domingo 16 de agosto de 2026 a las 09.00 hs.

5.2. El desmontaje y retiro de obras se realizará después del cierre del evento a las 19.00 hs.

6- DE LO NO PREVISTO

6.1. La Secretaría de Cultura y Educación decidirá sobre cualquier aspecto no previsto.

6.2. El solo envío de las propuestas implica la aceptación absoluta y completa de estas bases por parte de los postulantes y la cesión irrevocable y sin cargo alguno de las imágenes obtenidas de personas y cosas, durante el evento, para difusión institucional de la Municipalidad de Rosario.

7- INFORMACIÓN IMPORTANTE PRESENTACIÓN

Fecha límite de inscripción: 09 de agosto de 2026.

Formulario en línea: <https://www.rosario.gob.ar/cultura>

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO